ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA PRE-PISTA DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA.

Correspondiente al periodo: 5 de agosto del 2022 al 29 de agosto del 2022.

En Chiquinquirá, a los siete (07) días del mes de septiembre del 2022, se reunieron las siguientes personas: en su calidad de Supervisor el ING **LUIS WILSON RODRIGUEZ PAEZ** identificado con C.C No. 74.341.504 de San Miguel de Sema y **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO**, con CC. 7.314.793 de Chiquinquirá Boyacá en calidad de representante legal de GRUPO IDEARK SAS Nit. 901397398, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del convenio arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA PRE-PISTA DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA BOYACA.
VALOR INICIAL:	VEINTISIÈTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($27.981.200)
VALOR ADICIONAL:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 13.990.600).
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 41.971.800).

FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Un único pago al finalizar el 100% de la ejecución del objeto contractual, previa presentación de documentos correspondientes como informe de ejecución, Cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del periodo a facturar y actas de recibo a satisfacción por el supervisor. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos.
PLAZO PACTADO:	TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del Supervisor y el supervisor que nombre el Municipio de Chiquinquirá, una vez efectuada la legalización del contrato.
FECHA DE INICIO:	Cinco (05) de agosto del 2022.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	Cuatro (04) de septiembre del 2022.
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	Veintinueve (29) de agosto del 2022.

SUPERVISOR:	LUIS WILSON RODRIGUEZ PAEZ Secretario de Infraestructura y Valorización

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($41.971.800) M/CTE, correspondiente a un porcentaje del 100% del valor del contrato. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron

LUIS WILSON RODRIGUEZ PAEZ
C.C 74.341.504 de San Miguel de Sema.
Secretario de Infraestructura y Valorización

EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
C.C 7.314.793de Chiquinquirá
R/L GRUPO IDEARK SAS

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DAVID RODRIGUEZ GRANADOS		WILSON RODRIGUEZ		WILSON RODRIGUEZ	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		